

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE:**



Los Suscritos Diputados **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON, LAURA ZARATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, SAMUEL LOZANO MOLINA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELEN ROSALES PUENTE Y SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA QUE LAS COMISIONES DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, DICTAMINEN LO QUE EN DERECHO PROCEDA LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE INTEGRACION SOCIAL DE LAS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBIENDO PONER DICHO DICTAMEN A LA CONSIDERACION DEL PLENO EN LA SIGUIENTE SESION ORDINARIA, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La definición de la palabra derecho, se concibe como un conjunto de normas jurídicas que regulan la vida del hombre en sociedad; por tanto, dichas normas se deben estar adecuando a las necesidades de la población, conforme a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estricto respeto a los derechos humanos y a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tratados Internacionales, tomando en cuenta que las fuentes del derecho son la Ley, la jurisprudencia y los principios generales de derecho.

En Tamaulipas, el Poder Legislativo se integra por un total de 36 Diputados, los cuales se suponen representan a los habitantes del Estado, por lo que dicho Poder funciona en Pleno y en Comisiones, como lo son entre otras, la Comisión Permanente, de Gobernación, de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, Salud, Grupos Vulnerables, entre otras.

Pues bien, el artículo 45 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso establece que toda Comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los

45 días siguientes a la fecha en que se hayan recibido; situación que en la mayoría de los casos no sucede, sin que la Junta de Coordinación Política haga algo al respecto, ya que esto solo sucede con las iniciativas que de una u otra forma le interesan al Presidente y/o Secretario General, como es el caso por ejemplo, la presentada por el Gobierno del Estado para donar un predio al Municipio de Tampico, en el cual se van a construir los mercados, misma que se resolvió por éste pleno en un término de diez días.

Se afirma lo anterior, ya que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha presentado diversas iniciativas sin que hasta la fecha sean dictaminadas en Comisiones; y como ejemplo se citan las siguientes:

1.- Iniciativa presentada el día 29 de Abril del 2015, en la cual se propone reformar el artículo 14 del Código Electoral, en virtud de ser contrario a lo señalado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con relación a los requisitos para ser Diputado por el Principio de Mayoría Relativa.

2.- Iniciativa presentada el día 13 de Noviembre del 2015, en la cual se propone eliminar el cobro de la tenencia vehicular, tomando en cuenta que es un clamor de los Tamaulipecos, además, de que en 17 Estados de la República ya se eliminó dicho impuesto, entre ellos, San Luis Potosí y Veracruz.

3.- Iniciativa presentada el día 29 de Enero del 2016, en la que se propone reformar el artículo 11 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, con la finalidad de que tengan acceso a oportunidades de trabajo en los sectores público y privado, ya que así está determinado en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, situación que hasta la fecha ha sido ignorada por las Dependencias Públicas, incluyendo a éste Poder Legislativo.

Como se puede observar de la fecha de presentación de las iniciativas antes mencionadas, ya ha transcurrido en demasía el término para que las Comisiones de Gobernación, Finanzas, Salud, Estudios Legislativos y Grupos Vulnerables, dictaminen dichas iniciativas, ya que todas, traerían un beneficio directo a la persona y lo subrayo persona, de todos los habitantes del Estado; pero es el caso, que como sucede en todas las iniciativas presentadas por Diputados del PAN, éste Congreso no tiene la voluntad política para aprobarlas, no obstante, repito, que las mismas traerían beneficios a la población en general.

Por el contrario, todas las iniciativas promovidas por el Ejecutivo del Estado son aprobadas de manera casi inmediata, como es el caso del crédito autorizado al Municipio de Tampico, sin antes haber acreditado la propiedad del terreno donde se construirán los mercados

municipales. Asimismo, las iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios del PRI, PANAL y Verde Ecologista.

Y como ejemplo de ello, tenemos la iniciativa aprobada el día 13 de abril del 2016, para sancionar con prisión a las personas que maltraten a los animales, lo que sin duda es loable, pues los animales son seres vivientes que merecen y necesitan el cuidado de los seres humanos. Pero en ningún momento se compara este tipo de iniciativas, con aquellas que tiene por objeto un beneficio a los seres humanos y en especial de grupos vulnerables como lo son las personas con discapacidad, quienes requieren de políticas públicas eficientes para poder desarrollarse como personas, máxime, que así lo establece la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo anterior, consideramos que esta soberanía no puede dar prioridad a los derechos de un animal, por sobre los derechos del ser humano; y en especial, repito, de los grupos vulnerables, ya que es de todos conocido las dificultades que tienen para salir adelante, por lo que resulta de suma importancia que ésta Soberanía apruebe la iniciativa de referencia, por lo que se debe exigir a las Comisiones de Salud y Grupos Vulnerables, para que dictaminen lo que en derecho proceda, tomando en cuenta que ya transcurrió en demasía el término de 45 días en que debieron dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y en observancia al principio de legalidad, así como el pleno respeto de los derechos humanos de los habitantes del Estado de Tamaulipas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **solicita que las Comisiones de Salud y Grupos Vulnerables, dictaminen lo que en derecho proceda la iniciativa para reformar el artículo 11 de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad, debiendo poner dicho dictamen a la consideración de este Pleno en la siguiente sesión.**

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de 45 días para que las Comisiones de Salud y Grupos Vulnerables presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa de mérito, sin que lo hayan hecho ni hubiese solicitado la prórroga relativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 párrafo cinco y 148 párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, solicitamos se someta a consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo, dispensando el trámite ante Comisiones.

Cd. Victoria, Tam., 20 de Abril del 2016

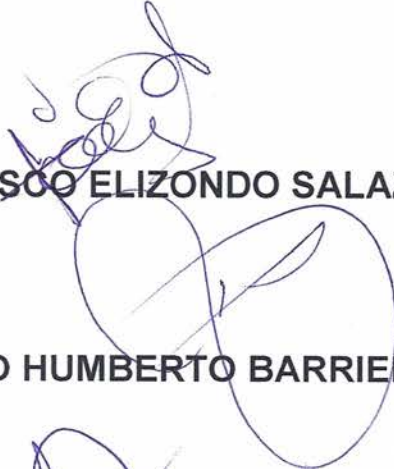
ATENTAMENTE.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS



DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR

DIP. ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON



DIP. PATRICIA G. RIVERA VELAZQUEZ



DIP. LAURA ZARATE QUEZADA



DIP. SAMUEL LOZANO MOLINA

DIP. JUAN PATIÑO CRUZ



DIP. BELEN ROSALES PUENTE

DIP. JOSE SALVADOR ROSAS QUINTANILLA